



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 18.Febrero.2020.

**HORA:** 11:30 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Por motivos de agenda de esta Alcaldía, procede retrasar la hora de celebración de la sesión, fijándose ésta a las 11:30 horas.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 18 de Febrero de 2020**, a las **11:30 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 11 de febrero de 2020.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a revisión del PEM y de fianza por gestión de residuos, relativo a Licencia de Obra Mayor número 61/19-LOM, para trastero en planta baja y vivienda en planta alta en Calle Delicias, 41-A.

2.2.- Expediente relativo a revisión de PEM y del importe de Fianza por residuos de construcción, relativo a Licencia de Obra Mayor número 62/19-LOM (2/2020-LOR), para demolición y ejecución de garaje en planta baja y vivienda en planta primera en Calle Delicias 41-B.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 227/18-LOM, para legalización de construcciones auxiliares y de piscina en Calle Aspérula, número 4.

2.4.- Expediente relativo a la Licencia de Obra Mayor número 191/2019-LOM para Demolición parcial en vivienda unifamiliar existente en Calle Dalia, número 19.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 207/2019-LOM para adecuación de local para el ejercicio de la actividad consistente en establecimiento de hostelería sin música (Pizzería) sito en Avenida de la Diputación.

S00671a147060d0956707e403a020e24t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=S00671a147060d0956707e403a020e24t>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	13/02/2020 14:36:05
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	13/02/2020 14:31:05



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 208/19-LOM, para reforma de vivienda unifamiliar aislada en Calle Recreo Villa Elisa, número 2.

2.7.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a la contratación de la prestación del servicio de talleres intergeneracionales de la Delegación Municipal de Servicios Sociales, Familia-Infancia y Tercera Edad, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación. Expte. 32/2019.

2.8.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a la contratación del suministro y mantenimiento de licencias OPENEDGE, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación. Expte. 02/2020.

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones en materia de juventud para el año 2020.

2.10.- Aprobación de la Convocatoria pública de Subvenciones en materia de Salud para el año 2020, en régimen de concurrencia competitiva, realizada por el Área de Protección de la Salubridad Pública de este Excelentísimo Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de la justificación y liquidación de la subvención por concurrencia competitiva a casetas de feria que promocionen y vendan vinos producidos en Chiclana durante la Feria y Fiestas de San Antonio 2019.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



S00671a147060d0956707e403a020e24t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=S00671a147060d0956707e403a020e24t>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	13/02/2020 14:36:05
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	13/02/2020 14:31:05